



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/938
6 de diciembre de 1988

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Temas 54, 63, 64, 64 e), 66, 139 y 114
del programa

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS NUCLEARES
EN LA REGION DEL ORIENTE MEDIO

ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS)

DESARME GENERAL Y COMPLETO

DESARME GENERAL Y COMPLETO: DESARME NUCLEAR

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMOQUINTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

LA VERIFICACION EN TODOS SUS ASPECTOS

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos
de resolución recomendados por la Primera Comisión en sus informes
(A/43/833, párr. 10; A/43/855, párr. 14, proyecto de resolución A;
A/43/856, párr. 71, proyectos de resolución I y N; A/43/858,
párr. 11, proyecto de resolución A; y A/43/894, párr. 14, proyecto
de resolución B)

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Flor Acconciamesa de RODRIGUEZ (Venezuela)

1. En su 41a. sesión, celebrada el 5 de diciembre de 1988, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó las exposiciones presentadas por el Secretario General (A/C.5/43/38, A/C.5/43/46 y Add.1, A/C.5/43/49, A/C.5/43/48, A/C.5/43/47 y A/C.5/43/39) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución recomendados por la Primera Comisión en relación con el tema 54 del programa, proyecto de resolución

titulado "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio" (A/43/833 párr. 10); el tema 63 del programa (Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)), proyecto de resolución titulado "Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925 y propiciar la concertación de una convención sobre las armas químicas" (A/43/855, párr. 14, proyecto de resolución A); el tema 64 del programa (Desarme general y completo), proyecto de resolución titulado "Transferencias internacionales de armas" (A/43/856, párr. 71, proyecto de resolución I); el tema 64 e) del programa (Desarme general y completo: Desarme nuclear), proyecto de resolución titulado "Estudio amplio de las Naciones Unidas sobre las armas nucleares" (A/43/856, párr. 71, proyecto de resolución N); el tema 66 del programa (Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su decimoquinto período extraordinario de sesiones), proyecto de resolución titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional" (A/43/858, párr. 11, proyecto de resolución A); y el tema 139 del programa (La verificación en todos sus aspectos), proyecto de resolución titulado "Estudio sobre la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación" (A/43/894, párr. 14, proyecto de resolución B). La Quinta Comisión tuvo ante sí el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/43/7/Add.9).

2. Las declaraciones y observaciones hechas durante el examen de este tema en la Comisión están reflejadas en el acta resumida correspondiente (A/C.5/43/SR.41).

DECISIONES DE LA QUINTA COMISION

A. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

3. La Quinta Comisión decidió, sin votación, informar a la Asamblea General de que, en caso de que aprobase el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 10 de su informe (A/43/833), el Secretario General sufragaría los gastos adicionales con cargo a recursos extrapresupuestarios, por lo que no se necesitaría una consignación adicional en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

B. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas)

4. La Quinta Comisión decidió, sin votación, informar a la Asamblea General de que, en caso de que aprobase el proyecto de resolución A, titulado "Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925 y propiciar la concertación de una convención sobre las armas químicas", recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 14 de su informe (A/43/855), se necesitaría una consignación adicional de 60.500 dólares en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. Además, la propuesta de volver a convocar al grupo de expertos calificados en Ginebra constituiría una excepción a lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, " 18 de diciembre de 1985.

/...

C. Desarm. general y completo

5. La Quinta Comisión decidió, sin votación, informar a la Asamblea General de que, en caso de que aprobase el proyecto de resolución I, titulado "Transferencias internacionales de armas", recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 71 de su informe (A/43/856), no se necesitaría ninguna consignación adicional en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

D. Desarme general y completo: Desarme nuclear

6. La Quinta Comisión decidió, en votación registrada de 98 votos contra 3 y 4 abstenciones, informar a la Asamblea General de que, en caso de que aprobase el proyecto de resolución N, titulado "Estudio amplio de las Naciones Unidas sobre las armas nucleares", recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 71 de su informe (A/43/856), se necesitaría una consignación adicional de 122.800 dólares en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

7. El resultado de la votación fue el siguiente 1/:

Votos a favor: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Birmania, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Granada, Grecia, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Polonia, Qatar, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Bélgica, Países Bajos, Portugal.

1/ Después de la votación, el representante de Francia explicó que su delegación había tenido la intención de abstenerse en lugar de votar a favor. Posteriormente, los representantes de Kuwait y de Somalia indicaron que, si hubieran estado presentes en la votación, habrían votado a favor.

/...

E. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su decimoquinto período extraordinario de sesiones

8. La Quinta Comisión decidió, sin votación, informar a la Asamblea General de que, en caso de que aprobase el proyecto de resolución A, titulado "Avances científicos y tecnológicos y su repercusión en la seguridad internacional", recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe (A/43/858), el Secretario General sufragaría los gastos adicionales con cargo a recursos extrapresupuestarios, por lo que no se necesitaría una consignación adicional en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

F. La verificación en todos sus aspectos

9. La Quinta Comisión decidió, en votación registrada de 97 votos contra 1 y 1 abstención, informar a la Asamblea General de que, en caso de que aprobase el proyecto de resolución B, titulado "Estudio sobre la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación", recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 14 de su informe (A/43/894), se necesitaría una consignación adicional de 147.300 dólares en la sección 2B del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989.

10. El resultado de la votación fue el siguiente 2/:

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Birmania, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, China, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, España, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Granaða, Grecia, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Japón, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Togo, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

2/ Posteriormente, los representantes de Colombia, Chile, Kuwait, Marruecos, Rumania, Somalia, Swazilandia y Túnez indicaron que, si hubieran estado presentes en la votación, habrían votado a favor.

/...

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

11. Los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de los Estados Unidos de América formularon declaraciones en explicación de voto.
